

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ING. GONZALO BUENO Y ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ING. GONZALO BUENO Y ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 320,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2965 de 14 JUN. 2001.

DURACION: El plazo de duración de la compañía es de 30 años a contarse desde la fecha de inscripción de la constitución en el Registro Mercantil.

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 14 JUN. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2016688/A.C.

QUE mediante Resolución No. Q.I.MV.00.2899 de 13 de octubre de 2000, se aprobó la constitución de la compañía DCR ECUADOR S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS;

QUE mediante Resolución No. Q.I.MV.01.2642 de 28 de mayo de 2001, se aprobó el cambio de denominación de la compañía DCR ECUADOR S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS por la de CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.;

QUE el Art. 18 numeral 12 de la Ley de Mercado de Valores dispone que deberán inscribirse en el Registro del Mercado de Valores, las calificadoras de riesgo, su comité de calificación, su reglamento interno y, el procedimiento técnico de calificación;

QUE el Departamento de Emisores, Oferta Pública y Calificación de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SC.I.MV.EOPC.01.184 de 31 de mayo de 2001, ha emitido pronunciamiento favorable para la prosecución del trámite;

QUE el Departamento Jurídico de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SC.I.MV.DJM.V.01.102 de 9 julio de 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-98-226 Y ADM-99-096 de 6 de noviembre de 1998 y 21 de julio de 1999, respectivamente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A., su comité de calificación; su reglamento interno; y, el procedimiento técnico de calificación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A. con el contenido de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que esta Resolución se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía, dentro de los quince días posteriores a su notificación. Un ejemplar de dicha publicación deberá remitirse a este Despacho.

ARTICULO QUINTO: Una vez que se remita la correspondiente publicación y se haya procedido al pago del valor correspondiente a la inscripción, se dará cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito a 10 JUL. 2001.

ING. ROSA MARIA HERROZO DE SERRANO

aj/2016688/A.C.

ENTRADA DE FOMENTO

CITACION JUDICIAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL - QUITO

ACTOR: BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DEMANDADOS: LOPEZ LOPEZ HERMAN SANTIAGO Y ARIAS CAS

TILLO MARIA (demandante personal), LOPEZ LOPEZ JORGE ALFREDO Y

LOPEZ LOPEZ MARIA PATRICIA co-demandados solidarios.

TRAMITE: COACTIVO

PAGARE

LIBRE DE PAGOS 31.06.02.02.07.97

CUANTIA: \$ 22.000.000,00

JUEZ D. VICTOR TENAN VARELA

SECRETARIO: LUIS JORGE VEPEZ

A: Auto de Pago de 28 de enero del 2000, en que se ordena que los demandados paguen o denoten buena fe dentro del término de tres días. Particular que ponga en conocimiento, por los fines legales correspondientes, privándoseles de la obligación que tienen de señalar caudalero judicial, dentro del presente legal en la ciudad de Quito, para futuras notificaciones.

Luis J. Vepez A.

SECRETARIO DE COACTIVA.

May firma y sello

per/1388

BANCO DE NACHALA

QUEJADA ANAIDA

La Librería de Ahorros a 1140001065

por pérdida, del Banco de Machala

permanente a Cudillo Isabel Marce

yo Varoel

per/11404

Banco del Progreso en Boga

BANCO DEL PROGRESO

Banco del Progreso S.A. denuncia el

extrato del C.R.N. No. 8000008 por

US\$ 1.500,28 de RODRIGUEZ AN-

CHUNDA JULIO el mismo que queda

anulado.

aj/2016688/A.C.

Banco del Progreso S.A. denuncia el

extrato del C.R.N. No. 5000008 por

N° 8341-2 del BANCO INTERNACIONAL

QUITO

Quien o quien tener derecho sobre

esta libreta deberá presentar su medi-

mo al Banco, dentro de los 12 días

contados desde la última publicación

de este auto.

aj/2016543/A.C.

Por haberse perdido, se va a anular la

LIBRETA DE AHORROS de la Cuentas

N° 8341-2 del BANCO INTERNACIONAL.

Quien o quien tener derecho sobre

esta libreta deberá presentar su medi-

mo al Banco, dentro de los 12 días

contados desde la última publicación

de este auto.

aj/2016543/A.C.

Por medio de conocimiento al público

del extrato de la Librería de Ahorros

No. 2300008736 perteneciente a

CRUZ FALLOS GILMAN.

aj/2016543/A.C.

Por medio de conocimiento al público

del extrato de la Librería de Ahorros

No. 540015307 perteneciente a

UYANA ARIAS NELSON.

aj/2016543/A.C.

Por medio de conocimiento al público

del extrato de la Librería de Ahorros

No. 5070000056 perteneciente a

LAURA GALINDA RINAHUALPA.

aj/2016543/A.C.

Por medio de conocimiento al público

del extrato de la Librería de Ahorros

No. 5070000056 perteneciente a AN-

GEL LIMA MORALES.

aj/2016543/A.C.

Por medio de conocimiento al público

del extrato de la Librería de Ahorros

No. 6270004011 perteneciente a TE-

RAN LUIS.

aj/2016543/A.C.

Por medio de conocimiento al público

del extrato de la Librería de Ahorros

No. 540015307 perteneciente a NA-

LI.